



Secretaría contra la Violencia Sexual,  
Explotación y Trata de Personas -SVET-

RECIBIDO

20 JUL 2021

Firma:

Hora:

RECEPCIÓN

Guatemala, 15 de julio de 2021

REF. CCML-PAII-ydvp-438-2021

Licenciada  
Sandy Recinos Acevedo  
Secretaría Ejecutiva  
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas  
Su despacho

Respetable licenciada:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes realizó una supervisión administrativa con la finalidad de establecer las condiciones en albergues para atención de personas migrantes a cargo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Centro de Atención Migratoria a Extranjeros del Instituto Guatemalteco de Migración y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría, referente a los albergues a su cargo:

- Desarrollar acciones para la incorporación al sistema de protección a toda persona migrante víctima de trata, sin discriminación por sexo o género, para lo cual se recomienda ampliar el perfil de atención en el Albergue Especializado para la Atención de Mujeres Adultas Migrantes Víctimas del delito de Trata de Personas.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos





humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
  
**Claudia Caterina Maselli Loiza**  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo